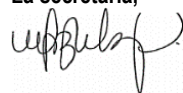


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 07 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que han sido aportadas respuestas por varias entidades bancarias, este proceso terminó por pago total de la obligación, con auto de 12 de octubre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00325 de 2021

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: ERIKA VENEGAS CRUZ

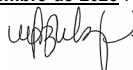
Fecha Auto: 9 de noviembre de 2023.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A. y BACO DE OCCIDENTE, al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 12 de octubre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de
10 de noviembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df40b54d174c79dcb6ec4e4da693e35a7523f2affc5b17b223cd0710779dca0**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>